

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL (09.02.2026); Proveído D000262-2026-MPMCH-OGACGD (09.02.2026); Proveído D001294-2026-MPMCH-OGAF (09.02.2026); Proveído D000338-2026-MPMCH-OAF (09.02.2026); Proveído D000987-2026-MPMCH-OGPP (10.02.2026); Informe N° D000191-2026-MPMCH-OP (10.02.2026); Proveído D001030-2026-MPMCH-OGPP (11.02.2026); Proveído D001397-2026-MPMCH-OGAF (11.02.2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL, de fecha 09 de febrero de 2026, se aprobó el otorgamiento de apoyo a favor de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE MOTOTAXIS "JESÚS MI PROVEEDOR" DE CHULUCANAS, debidamente representada por su PRESIDENTE, el señor JUNIOR ISRAEL RUIZ PRADO, con DNI N° 75701259, por la suma de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para el desarrollo de las diversas actividades programadas en el marco del aniversario de vida institucional de la Asociación de Propietarios y Conductores de Mototaxis "Jesús Mi Proveedor" de Chulucanas, con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 234 – 2026, para que se continúe con el trámite correspondiente como se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

Que, con el Proveído D000338-2026-MPMCH-OAF, de fecha 09 de febrero de 2026, la Oficina de Administración Financiera deriva los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando el cambio de rubro de la Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL (09.02.2026).

Que, mediante el Informe N° D000191-2026-MPMCH-OP, de fecha 10 de febrero de 2026, la Oficina de Presupuesto informa que de acuerdo a lo coordinado se está haciendo la modificación de cambio de Rubro de FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL A IMPUESTOS MUNICIPALES, con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Por lo que informo a su despacho, para que se realicen las coordinaciones con el área encargada de evaluar las solicitudes, con el propósito de modificar la Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL y se pueda continuar con su trámite, Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00517 – 2026, correspondiente como se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

Que, con Proveído D001397-2026-MPMCH-OGAF, de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada el INFORME N° D000191-2026-MPMCH-OP a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para apoyo económico, para celebración de aniversario de la Asociación de



Propietarios y Conductores de Mototaxis "Jesús Mi Proveedor" de Chulucanas, por la suma de S/ 500.00 soles para su trámite.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "*Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL, de fecha 09 de febrero de 2026, el rubro de la fuente de financiamiento conforme el siguiente detalle:

DICE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

DEBE DECIR:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° D000081-2026-MPMCH-AL, de fecha 09 de febrero de 2026.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al beneficiario, esto es la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE MOTOTAXIS “JESÚS MI PROVEEDOR” DE CHULUCANAS**, debidamente representada por su **PRESIDENTE**, el señor **JUNIOR ISRAEL RUIZ PRADO**, con DNI N° 75701259.

ARTICULO CUARTO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/RMRR/racv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **QK8Q9B9**

